

ACTA SESION ORDINARIA 43-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y tres - dos mil veinte, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos del dos de noviembre de dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes Directores con Presencia virtual: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sra. Vanessa Gibson Forbes, Vicepresidenta; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero, Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Lionel Peralta Quirós; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social

La presencia de los Directores: Sr. Andrés Valenciano Yamuni, Presidente Ejecutivo, Sra. Vanessa Gibson Forbes, Vicepresidenta; Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero, Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sr. Lionel Peralta Quirós; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez, Sra. Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación y Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, es acreditada virtualmente, en aplicación del pronunciamiento número C-298-2007, de la Procuraduría General de la República, y normativa relacionada, concurriendo los requisitos señalados en dicho documento para garantizar la validez de la participación en la sesión, así como en la votación y firmeza de los acuerdos correspondientes, respetándose los principios de colegialidad, simultaneidad, deliberación, deber de asistencia, no superposición horaria. De igual manera se hace constar el carácter excepcional y especial de esa participación virtual, por la declaratoria de emergencia decretada por el Gobierno de la República, debido a la afectación a nivel nacional de la pandemia del Coronavirus, que afecta a todo el territorio nacional, por lo que es realizada mediante video conferencia, como consta en la grabación del acta.

Por la Administración: Sra. Sofía Ramírez González, Gerente General, Sr. Andrés Romero Rodríguez, Subgerente Técnico, Por la Asesoría Legal, Sr. Jose Alejandro Hernández, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Sres. Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales y Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones.

I PARTE
CAPÍTULO PRIMERO
Presentación del Orden del Día

Artículo 1.- El señor Presidente, somete a consideración el Orden del Día e indica que se estaría retirando de agenda el 4.1 que se refiere al Oficio PE-1206-2020 sobre el Proyecto de Ayudas Económica Especiales, debido a que se están haciendo unos ajustes, por lo que propone que si se quiere hacer alguna observación es bien recibida, para poder procesarla antes de la presentación, porque la exposición se estaría realizando en la Sesión del próximo lunes.

El señor Director Peralta Quirós, indica que en su caso, tiene unas preguntas sobre el tema, pero prefiere formularlas cuando se haga la presentación, porque ninguna requiere trabajo de antemano.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE

1. **Presentación del Orden del Día.**
2. **Reflexión.**
3. **Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 42-2020.**

SEGUNDA PARTE

4.- Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

5.- Asuntos de los señores Directores y mociones.

TERCERA PARTE

6.- Asuntos de la Gerencia General

6.1.- Oficio GG-1364-2020. Informe confidencial.

6.2.- Documento que se distribuye para ser conocido en la próxima sesión:

Oficio GG-1377-2020. Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001. Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos, según demanda cuantía inestimada, en SICOP.

7.- Asuntos de la Auditoría Interna.

7.1.- Oficio AI-667-2020. Trámite de Solicitud de Vacaciones de la señora Auditora Interna.

8.- Correspondencia

8.1- Invitación Acto de Apertura del Primer Centro de Desarrollo Empresarial, el próximo 18 de noviembre 2020.

8.2.- Oficio ADI-014-20. Suscrito por la Sra. Adriana Mora Segnini, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de DESMONTE, mediante el cual solicitan la

donación del inmueble conocido como "Cutuar" ubicado en Desmonte de San Mateo.

9.- Asuntos Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-303-2020

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Andrés Valenciano Yamuni, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 43-2020.
2. Que el señor Presidente solicita excluir para ser conocido en una próxima sesión, el oficio PE-1206-2020, en razón que la señora Clara Guido no pudo asistir a la presentación de dicho tema porque tuvo que atender un asunto personal.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43-2020, CON EL CAMBIO APROBADO POR LOS SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO SEGUNDO

Reflexión

Artículo 2.- El señor Director Solano Cerdas, procede con la Reflexión.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria número 43-2020

Artículo 3.- El señor Presidente, que tiene una solicitud de revocatoria del acuerdo JD-AC-302-2020.

El señor Secretario Técnico, aclara que el acuerdo JD-AC-302-2020 fue un acuerdo tomado en firme, por lo que no procede una modificación en la aprobación del acta, por lo que sugiere que se aborde el tema en Asuntos de los señores Directores o en el Capítulo de mociones, para que se apruebe la modificación del acuerdo y

posteriormente se someta nuevamente la votación del Proyecto de Ley al que se refiere el acuerdo.

Añade que el acuerdo de revisión de un acuerdo procede solamente para los acuerdos no tomados en firme y este no es el caso.

El señor Presidente, indica que se verá en Asuntos de los señores Directores y Mociones.

Somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria 43-2020, sobre la que no se tiene observaciones y se aprueba por mayoría de los señores Directores presentes en dicha Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-304-2020

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente Andrés Valenciano somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 42-2020, celebrada el pasado 26 de octubre.
2. Que no hubo ninguna observación por parte de los señores Directores que estuvieron presentes en dicha sesión.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN 42-2020, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 42-2020, CELEBRADA EL PASADO 26 DE OCTUBRE SIN NINGUNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE APROBÓ CON LOS VOTOS DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES:

Andrés Valenciano Yamuni
Vanessa Gibson Forbes
Carlos Humberto Montero Jiménez
Tyronne Esna Montero

Eleonora Badilla Saxe
Lionel Peralta Quirós
Claudio Solano Cerdas

EL DIRECTOR RICARDO MARÍN AZOFEIFA SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

LA DIRECTORA MELANIA BRENES MONGE NO ESTUVO PRESENTE A LA HORA DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

II PARTE
CAPITULO CUARTO
Espacio para temas estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia
Ejecutiva

No hay temas estratégicos, ni Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

III PARTE
CAPITULO QUINTO
Asuntos de los Señores Directores y Mociones

Artículo 4.- El señor Presidente, indica que en este capítulo estaría presentando un recurso de revocatoria del acuerdo AC-JD-302-2020.

Solicita al señor Asesor Legal que se refiera al tema.

El señor Asesor Legal, explica que en la Sesión recién pasada en el único punto que había en Agenda por parte de la Asesoría Legal, el señor Director Esna Montero hizo una consulta sobre el Proyecto de Ley 22090, relacionado con la Ley de Transformación Agropecuaria eficiente y la pregunta específica del señor Director Esna Montero era si el proyecto originaba despidos y su respuesta fue que no, sin embargo, el proyecto de ley está estructurado de una manera no apropiada por lo que tiende a confundir y había un artículo que se relacionaba concretamente con el asunto del cese de funcionarios.

Indica que hace la aclaración, porque evidentemente lo que menos desea es inducir a error y que se tenga un sentimiento de desconfianza, es todo lo contrario, y como se dio cuenta de su error, inmediatamente se puso en contacto con el señor Director

Esna Montero, con el señor Secretario Técnico y con el señor Presidente y les pidió que se pudiera ver el tema en esta Sesión.

Acota que con humildad debe reconocer su error y en virtud de ello, siendo que el análisis es el mismo que se sugirió de no oponerse al proyecto, teniendo como único aspecto que la respuesta que le dio al señor Director Esna Montero no era la correcta, en cuanto a que sí había un artículo que se refería al cese de funcionarios y por ende esta aclaración que hoy está planteando.

Señala que el señor Director Esna Montero planteó su respuesta desde el momento inicial, en el sentido de si había este tipo de circunstancias su voto era negativo, por lo que básicamente lo trae de nuevo por esa razón.

Menciona que además de aceptar su error, desea plantear la solución legal a la propuesta, porque el acuerdo 302 se derivó de esta circunstancia, el cual no ha sido comunicado aún a la Asamblea Legislativa y por esa razón es que solicita que se plantee por parte del señor Presidente, un recurso de revisión, motivado en la aplicación del artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, con relación al 22, para que en un primer momento se someta a modificación el acto a revisar y posteriormente, una vez conocida la circunstancia, se emita un nuevo voto, para tomar el acuerdo que finalmente se comunique a la Asamblea Legislativa.

Añade que para su persona, es muy importante el tema de la responsabilidad y eso es lo que lo mueve para hacer esta aclaración en forma muy transparente.

El señor Presidente, agradece al señor Asesor Legal por la aclaración.

El señor Director Esna Montero, agradece al señor Asesor Legal porque minutos después de finalizada la Sesión se comunicó con su persona y le respondió que por su parte no había ningún problema, porque en su caso quedó bien establecido en el acta que si había algún proyecto donde se sugirieran despidos, siempre iba a oponerse y como ya lo señaló el señor Asesor Legal, lo que procedería es cambiar su posición porque reitera que nunca dará un visto bueno cuando exista la posibilidad de despidos.

Reitera el agradecimiento al señor Asesor Legal por comunicarse inmediatamente con su persona para explicarle la situación y le respondió que indiferentemente cómo si hiciera, que se trajera de nuevo, que lo conversara con el señor Presidente, en su caso no tenía ningún problema y que si pedía que constara su voto negativo, haciendo ver que en el momento que haya despidos, particularmente votará negativo.

El señor Asesor Legal, agradece al señor Director Esna Montero.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta de revocatoria del acuerdo JD-AC-302-2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-305-2020

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria 42-2020, celebrada el pasado 26 de octubre, la Junta Directiva mediante acuerdo firme número JD-AC-302-2020, aprobó la recomendación emitida por la Asesoría Legal mediante oficio ALEA-51-2020, en relación con el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N° 22.090, el cual se denomina “**LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE**”.
2. Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Junta Directiva del INA y el artículo 58 de la Ley General de la Administración Pública, el señor Presidente, previa emisión de criterio por parte del Asesor Legal a.i. José Alejandro Hernández Vargas, presenta Recurso de Revocatoria en contra del acuerdo JD-AC-302-2020.
3. Que dicho recurso se fundamenta en una consulta realizada por el Director Tyronne Esna Montero en la pasada sesión 42-2020 celebrada el 26 de octubre del presente año, en cuanto a si dicho proyecto de ley establecía despidos, toda vez que él, como representante del Sector Sindical nunca va a votar a favor de un proyecto que implique despidos de personal.
4. Que el señor Asesor Legal a.i. aclara en la presente sesión, que su respuesta a la consulta del Director Esna Montero fue que el proyecto de ley no implicaba ningún despido, sin embargo, dicha respuesta obedeció a que dicho proyecto está estructurado de una manera no apropiada, por lo que tiende a confundir, toda vez que existe un artículo que se relaciona concretamente con el asunto del cese de funcionarios.
5. Que sigue indicando el señor Asesor Legal, que dicho proyecto de ley tiene por objeto la reunificación de funciones del sector agrario y pecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, eliminando la duplicidad de funciones, cumplimiento de principios de eficiencia y eficacia en la función pública y optimización del gasto de los recursos del Estado, básicamente mediante la unificación del INDER, la Ley del Instituto de Innovación y Transferencia Agropecuaria, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
6. Que en virtud de lo dicho, solicita que se plantee por parte del señor Presidente, un Recurso de Revocatoria del acuerdo de Junta Directiva JD-AC-302-2020, motivado en la aplicación del artículo 58 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 22 del Reglamento de Junta Directiva del INA.

7. Que el señor Presidente, con base en los hechos indicados por el señor Asesor Legal, somete a votación la admisibilidad del recurso de revocatoria del acuerdo JD-AC-302-2020., para que luego se vote de nuevo el informe sobre el citado proyecto de Ley.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE REVOCATORIA POR EL FONDO DEL ACUERDO JD-AC-302-2020.

SEGUNDO: SE REVOCA EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO JD-AC-302-2020.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, somete a consideración el criterio legal sobre proyecto de ley N.º 22.090 “LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE”, contenido en el Oficio ALEA-513-2020, en el sentido de no oponerse al Proyecto.

El señor Asesor Legal, indica que el proyecto dentro de las condiciones que prevé es precisamente el cese de funcionarios, desde un punto de vista de liquidación, evidentemente es porque la norma requeriría de una reglamentación, para ver cómo se hace con el traslado de las personas y eventualmente la recontractación, que no está claro en la ley.

En ese sentido, a efecto de corregir el error en su respuesta al señor Director Esna Montero, porque el Proyecto sí plantea la posibilidad del cese de funcionarios, pero no está debidamente reglamentado y por ende no se puede hablar de esa consumación de despidos o de movimientos de personal con esa condición.

Recuerda a los señores Directores que el proyecto tenía por objeto la reunificación de funciones del sector agrario y pecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, eliminando la duplicidad de funciones, cumplimiento de principios de eficiencia y eficacia en la función pública y optimización del gasto de los recursos del Estado, básicamente mediante la unificación del INDER, la Ley del Instituto de Innovación y Transferencia Agropecuaria, en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El señor Presidente, indica que igualmente la posición de la Asesoría Legal y del equipo técnico es el no oponerse.

El señor Asesor Legal, indica que así es, porque en el fondo lo que se pretende justamente es muy loable, desde el punto de vista de optimización de recursos y constitucionalmente no hay ningún tipo de roce a los intereses institucionales, ni a la Ley que rige a la Institución.

El señor Presidente, somete a votación la aprobación del Criterio legal sobre proyecto de ley N.º 22.090 “LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE”, contenido en el Oficio ALEA-513-2020, en el sentido de no oponerse al Proyecto.

El señor Director Esna Montero, vota en contra del Proyecto de Ley, de acuerdo con la justificación que dio la semana anterior y que hoy ha reiterado, en el sentido de que no puede aprobar un proyecto donde pueda darse el cese de funcionarios y máxime en este momento.

El señor Director Montero Jiménez, vota en contra porque de acuerdo con la explicación que se ha dado el día de hoy, queda cierta inseguridad jurídica en la redacción del Proyecto y por lo tanto hay gente trabajadora que no está claro que va sucedería con ellos, según los mismos comentarios del señor Director Esna Montero, y al existir la duda prefiere votar en contra, porque en su caso también es trabajador y los cooperativistas aunque son empresas, también son formados por trabajadores, por lo tanto se suma al voto negativo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-306-2020

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-513-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N° 22.090, denominado “**LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE**”, el cual fue expuesto por el Asesor Legal a.i. José Alejandro Hernández Vargas, tal como consta en actas.
3. Que dicho informe se fundamenta bajo los siguientes criterios y recomendación:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa por el Poder Ejecutivo el 19 de julio del año 2020 y remitida para criterio de la institución el 6 de octubre del 2020. La iniciativa pretende concentrar funciones en una sola institución para permitir la optimización del gasto público y el cumplimiento eficaz y eficiente de la Administración Pública.

2.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa tendrá como objeto reunificar las funciones del sector agrario y pecuario en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, eliminar la duplicidad de funciones, cumplir con los principios de eficiencia y eficacia en la función pública y optimizar el gasto de recursos públicos del Estado.

3. Estado actual en la Asamblea Legislativa

El texto fue presentado en la Asamblea el día 19 de julio del año 2020, y a la Comisión Especial de reforma del Estado que tendrá como objetivo estudiar, proponer y dictaminar iniciativas de ley relacionadas con las instituciones del Gobierno Central, Empresas Estatales de la Administración Descentralizada, así como Entes Públicos no estatales, funcionalmente en materia de diseño institucional, competencias, atribuciones, capital humano, infraestructura tecnológica y financiamiento, con el fin de optimizar procesos, favorecer la descentralización administrativa, Expediente Legislativo N° 22039 el 8 de setiembre del 2020, ingresando el 6 de octubre del 2020 al Instituto Nacional de Aprendizaje para la emisión del criterio correspondiente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

¿Qué es el sector agropecuario?

Es la parte del sector primario compuesta por el sector agrícola (agricultura) y el sector ganadero o pecuario (ganadería). Estas actividades económicas, junto con otras estrechamente vinculadas como la caza y la pesca, y junto a las industrias alimentarias, son las más significativas del medio rural y de las cadenas de producción y valor que del mismo se derivan.

El proyecto de ley deroga las leyes N° 9036, "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural", del 29 de mayo del 2012, la Ley N° 7837, "Creación de la Corporación Ganadera", del 05 de octubre de 1998 y la Ley N°8149, "Ley del Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria", del 05 de noviembre del 2001.

Así como varios transitorios entre lo que se encuentran los siguientes puntos: - El Ministerio de Hacienda dispondrá de treinta hábiles a partir de la vigencia de esta ley, para seleccionar y nombrar a los integrantes de la Junta Liquidadora a la que hace referencia en el artículo seis de la presente ley. -El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a tres meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley. -Los contratos o convenios vigentes relacionados con el Fondo de Tierras del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), de acuerdo a lo establecido en esta ley, serán valorados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de tomar la decisión de cuáles deben continuar y los que deberán ser rescindidos. - El Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá seguir con los desarrollos rurales que hayan sido aprobados por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), hasta la entrada en vigencia de la presente ley, tendrán que ser finalizados según lo aprobado por la Junta Directiva, para esto el Ministerio de Agricultura y Ganadería coordinará con todas las instituciones involucradas, para que las obras aprobadas o que se encuentren en proceso de construcción sean finalizadas. -Todos los convenios vigentes entre Instituto Nacional de Innovación Tecnológica (INTA) y otras instituciones públicas y privadas, que se encuentren vigentes al promulgarse la presente Ley, seguirán vigentes hasta su finalización. - Todos los convenios vigentes entre la Corporación Ganadera (CORFOGA) y otras instituciones públicas y privadas, que se encuentren vigentes al promulgarse la presente Ley, seguirán vigentes hasta su finalización.

Como punto conclusivo y con base a todos los factores ahondados esta Asesoría Legal considera que lo propuesto en el texto legislativo resulta jurídicamente viable y recomienda no oponerse a la propuesta, fundamentalmente porque no se contrarían disposiciones constitucionales que representen una afectación para el INA.

2.- Desde el punto de vista técnico:

La Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos mediante el oficio GFST-264-2020, emite el siguiente criterio técnico:

“1. Esta Gestión Tecnológica, amparado en el criterio técnico emitido por el Núcleo Agropecuario, en principio considera que el contenido de este proyecto no afecta los intereses institucionales, sino más bien, se considera productivo desde el punto de vista organizativo, que el MAG, como ente rector, asuma según su competencia, las actividades de las tres instituciones, sin perjuicio de afectar, disminuir o eliminar las actividades que hasta ahora han realizado las mismas.

2. El proyecto parte de la premisa, justificada así en los considerandos, de que estas tres instituciones, dentro de su respectiva competencia, ejecutan duplicidad de funciones con el MAG (página 3, segundo párrafo). En ese sentido, como parte de una estrategia país, sería sumamente estratégico que, con la aprobación de esta ley, el órgano rector, en este caso el Ministerio de Agricultura y Ganadería y con esa

concentración de funciones, ejerza una mayor y mejor coordinación, así como el control y supervisión de la mayoría de las actividades de su sector.

3. El proyecto establece un proceso de liquidación de las instituciones, traspaso de bienes y cese de funcionarios, lo cual implica un “cierre de instituciones”. Si bien define los aspectos que consideran el traslado de actividades, no se indica un traslado de recurso humano (no habrá movilidad horizontal), lo cual podría afectar eventualmente el accionar y efectivo cumplimiento de las labores que asumirá el MAG con la ejecución de esta ley.

4. Al indicar en esta ley que habrá cese de funcionarios, implica que dichas instituciones serán eliminadas y no trasladadas, cumpliendo con lo indicado en el espíritu de la ley: eliminar duplicidad de funciones. Sin embargo, no se define el músculo administrativo en el MAG para asumir esas funciones. Surge entonces la pregunta: ¿será suficiente con la estructura administrativa, humana y técnica para asumir la totalidad de estas funciones? Al respecto, se debe recordar que se está gestando una fuerte tendencia, al menos en proyectos, por reducción del Estado costarricense y una de las estrategias es la reducción significativa de la planilla estatal. Incluso se habla de una posible movilidad laboral voluntaria. En ese sentido, el recurso humano, del MAG, caso de concretarse alguno de estos proyectos, podría verse seriamente diezmado y por afectar la ejecución oportuna, eficiente eficaz de las actividades asumidas producto de la ejecución de esta ley.

5. Es importante resaltar la importancia de que este proyecto incluya, tácitamente en su contenido, más allá de lo indicado en los considerandos, que la ejecución en ningún momento eliminará funciones sustantivas que ejecutan estas tres instituciones y que son necesarias para la oportuna y efectiva atención del sector de la agricultura y la ganadería. En ese sentido, el espíritu del proyecto debe ser una mejor y más oportuna rectoría del sector, así como una optimización de los recursos, tanto humanos como financieros.

6. En principio, se mantienen las mismas fuentes de recursos para las actividades asumidas por el MAG, no obstante, la ley debe especificar claramente que esos recursos serán utilizados únicamente para esas actividades y no para otros proyectos de dicha institución, en detrimento de las nuevas actividades asumidas.

7. Se presupone que el proyecto consideró solo a esas tres instituciones relacionadas con el sector para dicho cierre o absorción, debido a la aparente duplicidad de funciones. Sin embargo, no se tiene claro si esta propuesta consideró o analizó funciones de otras instituciones del sector público que realizan o ejecutan actividades del sector de agricultura y ganadería. No se tiene claro si los estudios previos que generaron el proyecto Transformación Agropecuaria Eficiente este proyecto realizaron un análisis país del sector agrícola y ganadero, con el fin de identificar otras instituciones con las características de INDER, CORFOGA O INTA.

8. La ley analizada debería definir la denominación organizativa que tendrán estas actividades en el MAG (dirección, oficina, departamento), o en su defecto, si serán incorporadas en una estructura ya existente en la institución.

9. La ley contiene muchos artículos referidos a temas como requisitos, modalidades, etc., que más bien son materia de contenido de un reglamento derivado de la aprobación de la ley,

10. No se define como transitorio el destino de órganos adscritos a las instituciones eliminadas, por ejemplo, el Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático (órgano adscrito al INDER).

Por lo descrito en el criterio técnico esbozado y de conformidad con la propuesta de redacción del Proyecto de Ley en cuestión, se recomienda **no oponerse** al proyecto de ley.

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos y jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **no oponerse** al texto sometido a estudio por violación del principio de legalidad y al derecho de cada persona al trabajo.

4. Que el señor Presidente Andrés Valenciano, de conformidad con el artículo 10, inciso f) del Reglamento de la Junta Directiva, somete a votación la recomendación emitida por la Asesoría Legal sobre el texto del Proyecto de Ley N° 22.090, sometido a análisis ante ese órgano colegiado mediante oficio ALEA-513-2020.

5. Que los Directores Tyronne Esna Montero y Carlos Humberto Montero Jiménez, votan en contra de la recomendación emitida por la Asesoría Legal sobre el texto del Proyecto de Ley N°22.090 y justifican su voto tal como consta en actas.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL EN CUANTO A **NO OPONERSE** AL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 22.090 EL CUAL SE DENOMINA “**LEY DE TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE**”, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO LEGAL EMITIDO MEDIANTE OFICIO ALEA-513-2020.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA.

CAPITULO SEXTO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5.- Oficio GG-1364-2020. Informe confidencial. El señor Presidente, indica que al ser este un tema para la Junta Directiva únicamente, solicita a los funcionarios de la Administración, y al personal de apoyo que se retiren momentáneamente de la Sesión, con excepción de la señora Gerente General, por ser la que expondrá el tema

Se retiran los funcionarios.

La Junta Directiva, procede a ver el tema en forma confidencial.

Se reanuda la Sesión.

Artículo 6.- Documento que se distribuye para ser conocido en la próxima sesión: Oficio GG-1377-2020. Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001. Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos, según demanda cuantía inestimada, en SICOP.

El señor Presidente, menciona que aunque este tema se distribuyó para ser conocido en una próxima Sesión, sin embargo el equipo técnico está listo por si la Junta Directiva está de acuerdo en que se vea hoy, de lo contrario quedaría distribuido para el próximo lunes.

La señora Gerente General, menciona que en este tema de perecederos, desde hace meses se viene promoviendo un cartel para contar con el suministro de algún ente que les pueda distribuir a nivel nacional, los perecederos de la Institución.

En ese aspecto, se promovió desde el 2 de octubre por medio de SICOP y la semana pasada fue la apertura de la oferta, sin embargo nadie concursó y se quiere promover nuevamente.

Comenta que hubo consultas en todo el proceso de conocimiento público, pero el día de la apertura lamentablemente no tuvieron proveedores, posiblemente se dio algún inconveniente con SICOP o requirieron de más tiempo, no saben qué sucedió, pero se tendría que declarar infructuoso para volver a promover el proceso.

Indica que para la Institución es muy importante, por la necesidad de contar con este servicio y aunque saben que se debe distribuir la documentación con una semana de antelación, corrieron con la Comisión de Licitaciones para ver el caso y

querían explicarlo a fondo de ser posible hoy, para poder promover nuevamente el cartel a la mayor brevedad y poder subirla al SICOP en los próximos días.

El señor Presidente, indica que tiene una pregunta de por qué no participaron los proveedores y debe decir en cuanto a eso que este es un tema muy complejo, porque lo que se busca por un tema de optimización de recursos, de tiempos de respuesta de coordinación, tener un proveedor que les pueda abastecer todos los perecederos.

Sin embargo, el tema se complica por varias razones, como el que se tienen muchas ubicaciones alrededor del país y la lista de perecederos es muy particular, especialmente por los talleres que requieren insumos de toda índole y ahí se está hablando desde los cursos de barismo, cocina, plantas de lácteos, panadería, una gran diversidad, particularidad y consistencia que se requiere en los insumos, para que los estudiantes puedan contar con el material necesario, para llevar adelante todos estos programas.

Acota que al tener esa diversidad de perecederos en tantas partes del país, no hay tantos que puedan ayudar, imagina que esa es la situación, porque cuando la gente ve la lista, el montón de cosas y la magnitud de las necesidades, no hay tantas empresas u organizaciones que se puedan apuntar en eso.

La señora Gerente General, añade que a modo de ejemplo debe decir que existen alrededor de más de 800 líneas distintas de perecederos que se requieren comprar, ha sido un proceso de aclarar consultas a los distintos oferentes, pero sí es un reto para las Cámaras o posibles proveedores, por lo diverso que es la Institución, por la amplitud de cobertura para llegar a algunos lugares, y podría ser que eso hubiera afectado el proceso, sin embargo están bastante asombrados porque si hubo mucha consulta, pero el día de la oferta, como el tema es muy rígido en el SICOP no hay un margen de maniobra y posiblemente al ser tan grande, esperaron al final y no pudieron participar.

Indica que por esa razón quieren promoverlo de una vez, porque es un compromiso con la Junta Directiva porque se ha solicitado esto anteriormente y en este momento cuentas con el apoyo y el permiso del CNP, para poder hacer esta contratación y además es un tema que como bien se sabe, se ha venido tratando de mejorar en virtud de que actualmente la compra de los perecederos se sigue haciendo a través de vales de caja chica.

Asimismo es muy importante en este momento la promoción y de ser posible la adjudicación porque esto les va a ayudar mucho a tener mejores controles y también lo ven como una posibilidad de reactivar el consumo local, a través de la participación de asociaciones o cooperativas, tal y como lo mencionó en su momento el señor Director Montero Jiménez, ese es el objetivo de este tipo de contrato.

La señora Viceministra de Educación, consulta en cuanto al cartel, porque es un tema que han vivido, si este es un cartel que busca la contratación de una única empresa para que provea todo el servicio a nivel nacional o se puede hacer línea por línea, por ejemplo, un proveedor en Limón, es decir, un proveedor por provincia o por región, según donde se tenga las necesidades.

Consulta lo anterior, porque es evidente que hay un problema de abastecimiento en todo el país, probablemente de algunos recursos por parte de un proveedor más centralizado y piensa que el cartel podría promoverse de manera independiente por región, para dividir un poco la promoción de los recursos y que haya más probabilidad de adjudicar algunas líneas, específicamente en algunas provincias en donde sí podría darse el abastecimiento, como la Zona Sur donde hay cooperativas y empresas que podrían hacerlo de manera regional.

Asimismo, le gustaría consultar si también es por demanda, porque cree que podría ser más viable que sea por demanda, que la gente diga por el momento que no tiene un producto, por ejemplo el curri para el tema de barismo, un producto muy específico, pero como parte de los proveedores podría contratarse para poder ofrecer el servicio por demanda, sería otra posibilidad, porque considera que la participación podría tener que ver con que es bastante alcance el que se le está pidiendo a las empresas y realmente en este punto ninguna podría dar ese servicio a nivel nacional.

La señora Gerente General, indica con respecto a la primera consulta, el INA en algún momento llevó la propuesta de un oferente único en la parte del sector privado, pero cuando lo estuvieron discutiendo con los señores Directores, les hicieron observaciones de promover el tema del Sector Cooperativo, promover el tema de Economía Social Solidaria, bajo un esquema participativo en el que las asociaciones, PYMES o MiPymes pudieran participar en ofrecer los servicios y bajo ese esquema es que se trabajó este cartel de oferente único, porque ya el INA pasó por todo el proceso de tener carteles regionalizados y no funcionó tampoco.

En ese sentido, lo que esperaban era la participación de cooperativas o asociaciones que tuvieran impacto o cobertura nacional y que a través de ellos los pequeños proveedores pudieran brindar los servicios. Ha sido un proceso bastante participativo e interesante, sin embargo, lamentablemente el día de la presentación de la oferta, no participaron, por eso hay que volverlo a promover.

La señora Viceministra de Educación, consulta sobre un oferente único pero regional, por ejemplo que sea un oferente para dos provincias, otro para otras dos provincias.

La señora Gerente General, responde que ya todo eso se ha hecho, se ha promovido en su momento y no ha habido forma, por las particularidades de la Institución y algo importante es que es un cartel por demanda y eso sí se ha explicado bien, porque dependiendo del grupo, del curso, de la cantidad de estudiantes, así van a ser las necesidades.

Considera que sería muy importante el poderlo promover en lo que resta del año y de ser posible adjudicarse, por la reactivación de los servicios del INA, porque en este momento los perecederos no se están comprando, pero sí hay una necesidad real de abastecer a los estudiantes y a los docentes con lo que requieren para poder impartir la parte de la práctica.

La señora Viceministra de Educación, señala que tiene una última recomendación, porque el objetivo es volver a promoverlo, y es que en su caso ha utilizado en algunas contrataciones difíciles, la figura de la audiencia pública entonces cita a todos los potenciales oferentes a una audiencia y les dice lo que se requiere, y ahí puede decir que la solicitud no es tan abrupta, en otras palabras es que la Institución puede mercadear el servicio que requiere contratar.

En ese aspecto, puede ser que la gente tenga temor, pasa mucho en el tema de la tecnología, también con proveedores que son pequeños o que no se sienten tan grandes para el alcance del cartel. Asimismo recomendaría también valorar si es algo que se pueda hacer inmediatamente, con la gente que manifestó interés y los potenciales proveedores de todo el país, para contarles específicamente cuál es el objetivo o las necesidades que se tienen que cubrir y ver si dentro de esa audiencia se pueden aclarar además una serie de temas, de lo que existe temor en los proveedores y así asegurar un paso más para una correcta publicación y adjudicación eventual del servicio.

La señora Gerente General, responde que tratará de considerarlo para este proceso, sin embargo ha de comentar que del 2 al 27 de octubre que fue la apertura en SICOP, en todo ese proceso sí se estuvo atendiendo las consultas de los distintos oferentes o interesados de forma unilateral y dependiendo de las preguntas así iban trabajando con ellos.

Reitera que hay una urgencia por dar el finiquito de este primer proceso, para promoverlo nuevamente.

El señor Presidente, consulta si se estaría de acuerdo con ver el tema hoy o si se deja para verlo en la próxima Sesión.

El señor Director Peralta Quirós, indica que dado que los documentos se dieron literalmente en dos páginas, propone que se vea hoy, en su caso la duda que le queda es qué se haría diferente en esta ocasión para promover que más personas participen.

La señora Gerente General, responde que en ese caso le gustaría que los funcionarios del área puedan hacer la explicación correspondiente.

El señor Presidente, acota que primero tendrían que estar de acuerdo en ver el tema hoy.

Los señores Directores, responden que están de acuerdo en verlo hoy.

Ingresa a la Sesión, el señor Allan Altamirano Diaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales y el señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones.

El señor Presidente, le indica al señor Altamirano que ya se hizo una pequeña introducción de lo que ha sido el proceso, del porqué se quería tener un cartel por demanda con único proveedor, de cómo el INA ha tenido la experiencia de trabajando de manera regionalizada y que no había sido la más positiva.

En ese sentido, la idea es que puedan hacer la presentación y hacer las últimas aclaraciones sobre la necesidad de reabrir el nuevo cartel.

Asimismo, el señor Director Peralta Quirós, fue que si se pensaba hacer algo distinto para asegurar que esta vez la gente si participe en el concurso.

El señor Altamirano, procede con la presentación:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA PARA LA DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSIDAD DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000006-0002100001 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA
INESTIMADA, POR MEDIO DE SICOP.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos
2	<u>Antecedentes:</u>	<p>En la Sesión Ordinaria 35-2020 celebrada el 22 de septiembre del 2020, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo de aprobar el cartel de dicha contratación, según consta en el acta de esa Sesión, artículo III.</p> <p>La publicación del cartel se hizo mediante SICOP el 05/10/2020 a las 15:12 horas.</p> <p>La apertura de las ofertas se realizó el 27/10/2020 a las 09:00 horas.</p> <p>No se recibieron ofertas participantes.</p>
3	<u>Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central</u>	<p>Se conoce informe de recomendación en SICOP, elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, concerniente a la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada, por medio de SICOP, donde recomiendan lo siguiente:</p> <p>Declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada, por medio de SICOP, por falta de oferentes.</p>
4	Comisión de Licitaciones.	<p>En la Sesión Extraordinaria 42-2020 celebrada el 27 de octubre del 2020, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Recomendar a la Junta Directiva del INA declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada., por falta de oferentes. b. Recomendar a la Unidad Solicitante realizar las gestiones correspondientes para volver a promover una vez declarado infructuoso dicho trámite. c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
5	Constancia de Legalidad	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de declaración de infructuosidad de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p style="text-align: center;">Constancia de Legalidad ALCA-287-2020.</p>

6	<u>Ruta Crítica</u>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 29/10/20	lun 2/11/20
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 3/11/20	jue 5/11/20
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 6/11/20	vie 6/11/20
		Publicación de adjudicación	1 día	lun 9/11/20	lun 9/11/20

Sofía Ramírez González.
Por Comisión de Licitaciones



Asesoría Legal
Proceso de Estudios y Asesorías
Extensiones: 6250, 6293, fax: 2296-55-66
Correo electrónico: Asesorialegal@ina.ac.cr

ALEA-516-2020

CONSTANCIA DE LEGALIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Asesoría Legal. Al ser las catorce horas cuarenta minutos del día 19 de octubre del año dos mil veinte.

De acuerdo a la documentación que antecede y que corresponde a la propuesta de reforma del "**REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DEL INA**", debidamente revisada por esta dependencia, se emite la presente constancia de legalidad a efecto que la Junta Directiva, proceda a conocer en sesión y se resuelva lo que estime pertinente. Cabe indicar que el presente reglamento no va a consulta pública ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

PAULA ANDREA
MURILLO SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
PAULA ANDREA MURILLO
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.20
08:38:26 -06'00'

JOSE
ALEJANDRO
HERNANDEZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE ALEJANDRO
HERNANDEZ VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.20
11:16:57 -06'00'

José Alejandro Hernández Vargas
Asesor Legal

abc/*

El señor Presidente, cree que ha sucedido en otros espacios, en donde conforme el INA se ha movido rápido en incorporar el uso del SICOP en todos sus procesos, ha llevado a una curva de aprendizaje para proveedores, no solo en este tema, sino en otros también, porque no es la primera vez que sucede que la gente le achaca a veces al proceso, pero en realidad es la herramienta, la plataforma como tal, que conlleva a esto.

Asimismo, le parece importante tomar en cuenta el tema del tiempo, pues es necesario asegurarse de que no vuelva a suceder algo en esa línea.

El señor Director Esna Montero, comenta que los que llevan más tiempo en la Junta Directiva de la Institución, pueden coincidir en cuando se traía este tema, personalmente había bautizado el asunto como “Chino Li” porque él fue el primero que comenzó a tramitar esto hace cerca de siete u ocho años y la reflexión es que siempre se ha tenido el mismo problema, en cuanto a que no se ha podido resolver el tema de los perecederos y a eso no le encuentra explicación.

En ese aspecto, cree que hay que buscar la solución porque esta no es la primera vez, ha pasado un sinnúmero de veces y si el señor Altamirano dice que una de las causas es el tiempo, entonces hay que poner más tiempo y si es por líneas como lo mencionó la señora Viceministra de Educación, hay que ver si se puede hacer así.

Considera que es importante definir esto para no volver a estar en esta situación, porque el tema lleva muchos años sin resolverse. Agradece a la Administración porque se ve que han hecho un gran esfuerzo.

El señor Altamirano, responde que con respecto al tiempo fue de casi un mes y efectivamente se podría dar un mayor plazo, la ley lo permite ya que pide un plazo mínimo de quince días y efectivamente han trabajado duro en esto y la intención es adjudicarlo por el estudio de mercado que se había hecho y cree que esto se dio por falta de experiencia de los proveedores, porque es la primera vez que cotizan y esto no les pasó con los materiales de oficina, porque cuando lo tramitaron por SICOP este año, fueron 900 códigos y como que la gente ya estaba inscrita, ya habían hecho ese proceso y no se tuvo problema, aunque dentro del proceso se dieron recursos de objeción, pero al final de cuentas participaron cerca de cinco proveedores y cree que la experiencia de ellos en la cotización por medio de SICOP ya era bastante adelantada.

El señor Director Montero Jiménez, señala que lo mencionado por el señor Altamirano tiene que haber ocurrido, por cuanto los proveedores de bienes, especialmente los de San José, están más fogueados en esto, los agricultores no tanto, es todo un cambio de paradigma, un cambio mental hasta para las comunicaciones, la gente de la zona rural tiene desventajas en eso, entonces si se tiene la opción de ampliar el tiempo, sería bienvenido desde la óptica institucional, porque es importante que participen otros y no los de siempre, que estén atentos al concurso para que puedan ofrecer sus servicios y así logren aprender.

El señor Asesor Legal, aclara que el plazo mínimo que establece la ley son quince días, se establece en el artículo 94 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, puede ser superior, en eso no hay límite.

Asimismo, en cuanto a lo apuntado por la señora Viceministra de Educación, es interesante, porque eventualmente podría ser una posibilidad y es la audiencia previa, por un lado permitiría si es que tienen dudas que requieren aclarar, porque al final de cuentas el cartel podría resultar complicado de entender, para una persona que no está familiarizada en materia de contratación administrativa.

Añade que de cara a facilitar esa situación a nivel regional, podría ser que aquellos eventuales proveedores que tengan intención, pero que tienen dudas de cómo presentar la oferta en SICOP, se podría tener un mecanismo de apoyo a las empresas que se relacionen con el concurso y que necesiten colaboración en esto, se podría regionalizar este tipo de ayuda, porque tal y como lo mencionó el señor Director Montero Jiménez, puede ser que en San José se tengan personas que ya están muy familiarizadas, pero no es la misma realidad en las áreas rurales del país.

Desconoce si esto se ha hecho en otras ocasiones, pero lo menciona en virtud de que el tema lo planteó la señora Viceministra de Educación, antes de que entrara los señores Altamirano y Medina a la Sesión.

La señora Viceministra de Educación, comenta que tiene una experiencia donde le funcionó muy bien la audiencia pública, eso fue en una compra grande que hicieron hacer algunos años en tecnología, donde trabajaba anteriormente y donde por primera vez se iba a contratar no solo el hardware sino también toda la plataforma de software y además la distribución en todo el país y el mantenimiento por tres años, el paquete completo.

En ese aspecto, habla de un equipamiento de más de 80 mil equipos y los proveedores de ese momento solamente tenían experiencia en concursos donde compraban básicamente el hardware y eso se recibía en una bodega, por lo que ese tipo de contrataciones todavía no se había hecho a esta escala en el país y era una plataforma demasiado amplia de tecnología.

Comenta que se hizo la audiencia pública y se dieron cuenta que en ese momento no existía un proveedor que en el momento en que necesitaban de principio a fin, pudiera proveerles lo que se necesitaba.

En ese sentido, el cartel abría la posibilidad, a partir de esto, que dos proveedores se unieran y presentaran una sola oferta, por acuerdo entre ellos, por lo que era proveedor único, pero los dos proveedores negociaron entre ellos las regiones, siempre que la compra del equipo fuera lo mismo, pero la audiencia pública les sirvió para que entre ellos mismos vieran si podía ejercerse algún tipo de concurso o alguna oferta relativa a una negociación interna.

Indica que esa experiencia le sirvió mucho para conocer qué eso podría hacerse, si el cartel lo permite y sobre todo en la medida de lo posible, hacer un trabajo objetivo y que es finalmente lo que se quiere, el servicio y en el tiempo que se ocupa.

Asimismo, tomando en consideración lo que decía el señor Asesor Legal, en cuanto a que definitivamente la gente que no sabe usar el SICOP, las primeras veces les va a costar, porque es muy sofisticado, complejo y rígido de usar, por lo que muchas veces los proveedores no se les hace fácil y menos para lo que se está visualizando en esta contratación.

El señor Presidente, agradece a todos por los comentarios, y para dar un poco más de trasfondo, debe decir que en varios de los procesos que se llevan, la gente aplica con la modalidad de consorcios, empresas que se unen de diferentes formas, con diferentes consultores, es una figura bastante común que se utiliza en los diferentes procesos del INA.

Acota que la idea de hacerlo con un proveedor único es por la misma experiencia del INA y el equipo técnico lo que hizo fue sugerir hacerlo así por un tema de costos, por un tema de orden, de comunicación, de estándares que se requieren en cuanto a los insumos para impartir los diferentes programas, de acuerdo con los estándares que cada diseño curricular contiene y demás.

Indica que durante este proceso y las consultas que se dieron, veían que había diferentes empresas y organizaciones de diferente índole, que sí tenían la capacidad para hacerlo, por lo que el señor Altamirano señaló que el tema fue más que el uso de la herramienta y demás y no de que no existan empresas afuera que pueden responder a estas necesidades.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que hace muchos años ese mismo problema se tuvo en la Caja Costarricense del Seguro Social y recuerda que se encomendó a un equipo para que buscara en el país y empezaron por el SENARA a buscar personas o empresas que pudieran tener esa capacidad de venta, por lo que le parece que buscando un poco más se puede encontrar no dos, sino hasta tres o más productores que puedan juntarse.

Asimismo, recuerda que el señor José Antonio Li estaba muy a favor de ese sistema, de manera que hay que ir a buscar la gente que verdaderamente pueda proporcionar lo que se necesita.

El señor Altamirano, responde en cuanto a lo mencionado por la señora Viceministra de Educación, sobre las audiencias previas, en el INA se ha aplicado en las contrataciones según demanda de materiales, se han aplicado en la contratación de servicios de capacitación en el idioma inglés y les ha ido bien, acá lo que se ha buscado siempre es que los proveedores entiendan efectivamente qué es lo que se quiere, cómo se quiere la distribución y por qué según demanda.

Señala que en este caso no la aplicaron, porque investigaron en el mercado, en su momento fueron a grandes empresas como WALMART, PERIMERCADOS, MAYCA, MEGASUPER y a otras empresas grandes y se les explicó la metodología y si estaban interesadas. Se hizo todo el estudio de mercado, determinándose cuáles empresas podrían tener la capacidad y cuáles no, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

Asimismo, dentro del estudio de mercado se encontró a un grupo de cooperativas que podrían hacerse en la figura de consorcio y eso lo permitía el cartel, pero el tema de buscarlos fue en las primeras etapas de hace mucho tiempo, que se intentó hacer el trámite en las regionales y tampoco hubo respuesta por parte de los proveedores locales, a pesar de que también en esa etapa se hicieron las audiencias previas y se les convocó de la Unidad Regional Huetar Norte. Se les explicó que es lo que se quería en materia de precederos y la respuesta no fue muy positiva, de ahí es que se ha venido manejando el proyecto de hacerlo institucionalmente y sí encontraron en el mercado empresas que tenían la capacidad.

Comenta que sí se podría hacer la audiencia previa, eso les llevaría quince días más, mientras se hace la invitación, la audiencia previa, se analizan las observaciones que salgan de ahí y definir si el cartel en esos momentos sufre alguna modificación. Esa sería la ruta crítica a mano alzada, se estaría hablando de un mes aproximadamente para volver a tramitar, haciendo la audiencia previa.

En ese sentido, si se toma la decisión de volver a intentarlo así como está el cartel, saliendo el acuerdo, la otra semana estarían publicando el cartel, reitera que la audiencia previa se puede hacer, no hay inconveniente en ello.

El señor Director Solano Cerdas, recuerda que en aquel entonces entraron primera vez, a raíz del problema como el que se está teniendo ahora, empresas más o menos grandes, agrícolas solidaristas que podían a partir de ese momento se les dio el permiso a los solidaristas de vender al sector público y fue exitoso en ese sentido, tenían mucha más capacidad para proveer los insumos que se necesitaban.

El señor Presidente, consulta si en este caso habría que hacer una votación para declarar infructuosa la licitación.

El señor Altamirano, responde que así es.

El señor Presidente, indica que una vez que se toma ese acuerdo, habría que tomar otro acuerdo para la apertura del nuevo cartel y definir si se incorpora el tema de la audiencia pública.

El señor Altamirano, responde que sí, el segundo acuerdo sería promover nuevamente y que se instruya la audiencia previa.

El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sesión.

La señora Gerente General, sugiere que se haga la recomendación de incorporar la audiencia pública a la Unidad de Compras Institucionales y a la Comisión de Licitaciones.

El señor Presidente, acota que así quedará consignado en actas.

Somete a votación la recomendación de declarar infructuoso el cartel de la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos, según demanda cuantía inestimada, en SICOP.

Asimismo que se solicite a la Administración que promueva nuevamente la apertura de un nuevo cartel para la Contratación de Servicio de Suministro de Productos Alimenticios Perecederos, según demanda de cuantía inestimada y que se recomiende a la Unidad de Compras Institucionales y a la Comisión de Licitaciones incorporar en dicho proceso, la audiencia previa sugerida por la señora Viceministra de Educación.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-307-2020

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso f) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva y el inciso h) del artículo 7 de la Ley Orgánica del INA, indican que es función y deber de la Junta Directiva, aprobar o improbar la adjudicación de las licitaciones, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.
2. Que mediante oficio GG-1377-2020, de fecha 29 de octubre de 2020, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, informe sobre la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001, **“Contratación de Servicio de Suministro de Productos Alimenticios Perecederos Según Demanda de Cuantía Inestimada, en SICOP”**, el cual fue expuesto por los funcionarios Allan Altamirano Diaz, Encargado de la Unidad de Compras Institucionales y Johan Medina Badilla, Encargado Proceso de Adquisiciones, en los siguientes términos:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA PARA LA DECLARACIÓN DE INFRUCTUOSIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000006-0002100001 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA, POR MEDIO DE SICOP.

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos
2	<u>Antecedentes:</u>	En la Sesión Ordinaria 35-2020 celebrada el 22 de septiembre del 2020, la Comisión de Licitaciones, tomó el acuerdo de aprobar el cartel de dicha contratación, según consta en el acta de esa Sesión, artículo III.

		<p>La publicación del cartel se hizo mediante SICOP el 05/10/2020 a las 15:12 horas.</p> <p>La apertura de las ofertas se realizó el 27/10/2020 a las 09:00 horas.</p> <p>No se recibieron ofertas participantes.</p>
3	<u>Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central</u>	<p>Se conoce informe de recomendación en SICOP, elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, concerniente a la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada, por medio de SICOP, donde recomiendan lo siguiente:</p> <p>Declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada, por medio de SICOP, por falta de oferentes.</p>
4	Comisión de Licitaciones.	<p>En la Sesión Extraordinaria 42-2020 celebrada el 27 de octubre del 2020, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa Sesión, artículo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Recomendar a la Junta Directiva del INA declarar infructuoso el trámite de la Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001 para la contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos según demanda de cuantía inestimada., por falta de oferentes. b. Recomendar a la Unidad Solicitante realizar las gestiones correspondientes para volver a promover una vez declarado infructuoso dicho trámite. c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
5	Constancia de Legalidad	<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de declaración de infructuosidad de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p style="text-align: center;">Constancia de Legalidad ALCA-287-2020.</p>

6	<u>Ruta Crítica</u>	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	3 días	jue 29/10/20	lun 2/11/20
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 3/11/20	jue 5/11/20
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	vie 6/11/20	vie 6/11/20
		Publicación de adjudicación	1 día	lun 9/11/20	lun 9/11/20

3. Que la señora Gerente General informó que existe alrededor de unas 800 líneas distintas de productos perecederos que el INA requiere comprar, por lo que ha sido un proceso de aclarar consultas a los diferentes oferentes, toda vez que es un reto para ellos por la amplitud en la que habría que llegar a algunos lugares y podría ser que esa situación hubiera afectado el presente proceso.

4. Que la Directora Melania Brenes Monge indica que sería importante utilizar la figura de la audiencia previa, en la cual se cita a todos los potenciales oferentes a una audiencia con el fin de explicarles los requerimientos del servicio que se desea contratar, con el fin de asegurar un paso más para una correcta publicación y adjudicación del cartel.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: DECLARAR INFRACTUOSO EL TRÁMITE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000006-0002100001 PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS** SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO GG-1377-2020 Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES

SEGUNDO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PROMUEVA NUEVAMENTE LA APERTURA DE UN NUEVO CARTEL PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS** SEGÚN DEMANDA DE CUANTÍA INESTIMADA INCORPORANDO EN DICHO PROCESO LA AUDIENCIA PREVIA INDICADA POR LA DIRECTORA MELANIA BRENES.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPITULO SÉTIMO

Asuntos de la Auditoría Interna

Artículo 7.- Oficio AI-667-2020. Trámite de Solicitud de Vacaciones de la señora Auditora Interna.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la explicación.

El señor Secretario Técnico, procede con la explicación:



Instituto Nacional de Aprendizaje
Auditoría Interna

22 de octubre del 2020
AI-00667-2020

Señores y señoras
Directores y Directoras
Junta Directiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

TRÁMITE SOLICITUD DE VACACIONES

Para el trámite de autorización respectivo, conforme con los procedimientos establecidos, les informo que la solicitud de vacaciones en referencia, por los días 12 y 13 de noviembre del 2020, fueron digitadas en el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH).

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CANTIDAD DE DIAS
20/10/2020	12/11/2020	13/11/2020	2
OBSERVACIONES			
PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES			

Atentamente,

RITA MARIA MORA
BUSTAMANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA
MARIA MORA BUSTAMANTE
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23 10:53:53 -06'00'

Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna

Rap/Rmmb

📧 Archivo
Copiador

INA Sede Central, la Uruca • Apartado Postal: 5200-1000, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2210-6121/2210-6342/2210-6228 Fax: 2210-6123 • E-mail: auditoria@ina.ac.cr
• www.ina.ac.cr

El señor Secretario Técnico, indica que en resumen lo solicitado por la señora Auditora Interna, es que se le concedan vacaciones del 12 al 13 de noviembre del 2020.

El señor Director Esna Montero, consulta cuántos días son los que solicita la señora Auditora, porque si se dice del 12 al 13 es un solo día, pero si dice el 12 y el 13 son dos días.

El señor Secretario Técnico, responde que son dos días que corresponden al 12 y 13 de noviembre.

El señor Presidente, somete a votación la solicitud de vacaciones para los días 12 y 13 de noviembre, presentada por la señora Auditora Interna, según Oficio AI-667-2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-308-2020

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio AI-667-2020, de fecha 22 de octubre de 2020, la señora Auditora Interna Rita Mora Bustamante, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, solicitud de vacaciones programadas para los días 12 y 13 de noviembre del presente año.
2. Que los señores Directores solicitan al señor Secretario Técnico verificar la disponibilidad de los días de vacaciones de la señora Auditora.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LAS VACACIONES DE LA SEÑORA AUDITORA INTERNA RITA MORA BUSTAMANTE, PARA LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE LA SECRETARÍA TÉCNICA VERIFIQUE LA DISPONIBILIDAD DE LOS DÍAS DE VACACIONES DE LA SEÑORA AUDITORA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPITULO OCTAVO **Correspondencia**

Artículo 8.- Invitación Acto de Apertura del Primer Centro de Desarrollo Empresarial, el próximo 18 de noviembre 2020.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico, que proceda con la lectura de la invitación.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:



LE INVITA AL ACTO DE APERTURA DEL PRIMER:



**CENTRO DE
DESARROLLO
EMPRESARIAL**
del  Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Fecha: *Miércoles 18 de noviembre 2020.*
Hora: *10 a.m.*
Dirección: *400 metros al noroeste
del Edificio Franklin Chang
Díaz, Rohrmoser.*

*Nota: La Institución aplicará el protocolo sanitario correspondiente,
por lo que será necesario el uso de mascarilla.*

Añade que se tiene la necesidad de definir los posibles asistentes a la actividad, porque hay una situación de aforo limitado, incluso la invitación es exclusivamente para los nueve Miembros de Junta Directiva y es importante para los organizadores saber qué Directores estarían en disposición de asistir, para que en el caso de los que no asistan, se puedan asignar los campos a otras personas invitada al evento.

El señor Presidente, añade que precisamente el tema es de esta forma, porque el lugar no permite muchas personas, por lo que se necesita saber cuáles Directores

pueden ir, para reservar el espacio y proceder a dar el espacio de los que no van a otros de los invitados.

El señor Director Esna Montero, consulta dónde va a ser la actividad y el horario.

El señor Presidente, responde que es en el Centro de Desarrollo Empresarial ubicado cerca del CONARE.

El señor Secretario Técnico, indica que la invitación dice 400 metros al noroeste del Edificio Franklin Chan Díaz, en Rohrmoser, a las 10 de la mañana.

El señor Director Esna Montero, confirma su asistencia.

El señor Director Solano Cerdas, también confirma su asistencia.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que coordine con los señores Directores, para ver si algunos otros desean participar.

Artículo 9.- Oficio ADI-014-20. Suscrito por la Sra. Adriana Mora Segnini, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de DESMONTE, mediante el cual solicitan la donación del inmueble conocido como “Cutuar” ubicado en Desmonte de San Mateo.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura:

**OFICIO-ADI-014-20***Desmonte, 26 de octubre del 2020*

**Junta Directiva.
Instituto Nacional de Aprendizaje.
INA.**

Estimados Señores:

Me dirijo a ustedes en nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte y abusando de su generosidad, para solicitarles de la forma más atenta, si existe la posibilidad de que nos dieran en donación el inmueble conocido como "Cutuar" ubicado en Desmonte de San Mateo, en el camino la Unión. Dicho inmueble nació del esfuerzo de personas del lugar para establecer un centro de aprendizaje para el pueblo y los alrededores. Pero, debido a su lejanía del centro del lugar y a lo peligroso del camino solitario que se debe recorrer en la noche para llegar a ese destino, tales esfuerzos no rindieron los frutos esperados. Es por ello, que el inmueble lleva años básicamente abandonado excepto por la planilla de guardias que regularmente lo custodian, mismos, que son costeados por ustedes.

Debido a este "abandono" en la práctica, a la poca viabilidad de que en el futuro se intente nuevamente establecer como un centro de aprendizaje funcional y al costo de mantenimiento que representa para ustedes año a año, esta solicitud es benéfica para ambos, pues se eliminarían esos costes para ustedes y para nosotros como Asociación de Desarrollo Integral, sería una forma más de generar recursos para continuar con el progreso y desarrollo de nuestra comunidad de Desmonte o de contar con un inmueble que pueda ser utilizado para el cumplimiento de nuestros fines sociales y culturales, mismos que son de vital importancia para el lugar.

Agradezco de antemano su atención y consideración, quedo a sus órdenes.
Atentamente,

**ADRIANA
MORA SEGNINI
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ADRIANA MORA SEGNINI
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.26 12:14:16
-06'00'

Adriana Mora Segnini - Presidente

El señor Presidente, comenta que este es un terreno que le pertenece al INA y está ubicado en San Mateo y la Asociación de Desarrollo Local está solicitando que se les done el terreno.

Menciona que históricamente este terreno tiene una bodega y hay estudios del Proceso de Arquitectura de la URMA-PAM y de la misma Regional, donde se dice que el terreno no es apto, no tiene potencial para el INA, entonces, si a la Junta Directiva le parece, se puede solicitar ese criterio técnico y el legal, para ver si hay interés en donar el terreno que está solicitando la Asociación de Desarrollo Local.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si se sabe qué haría la Asociación en ese terreno.

El señor Secretario Técnico, responde que la nota dice que sería utilizado para fines sociales y culturales.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que pareciera que podría ser de algún beneficio para la comunidad, pero le parece que no solamente ellos digan las cosas, sino que el INA investigue para ver qué es lo que ellos quieren hacer ahí.

El señor Presidente, indica que eso sería parte de lo que se pediría a la parte técnica y legal que analicen.

El señor Director Esna Montero, acota que está de acuerdo con la propuesta del señor Presidente, en el sentido de que la Administración les dé el estudio técnico y legal, para que en el momento que vuelva a Junta Directiva, se tome la decisión que corresponda.

El señor Asesor Legal, comenta que evidentemente la Administración daría los estudios técnicos y legales en forma conjunta, porque se debe seguir el procedimiento que se sigue en estos casos y además con la reciente modificación que se hizo al Reglamento, una vez publicada le corresponde a la Comisión de Bienes emitir el criterio con la recomendación para la Junta Directiva.

No obstante, es importante mencionar que este es un terreno que la INA recibió en el año 1991 y tiene acceso por calle pública que en realidad es un callejón y lo que tiene construido lo hizo el INA bajo la modalidad de formación-producción.

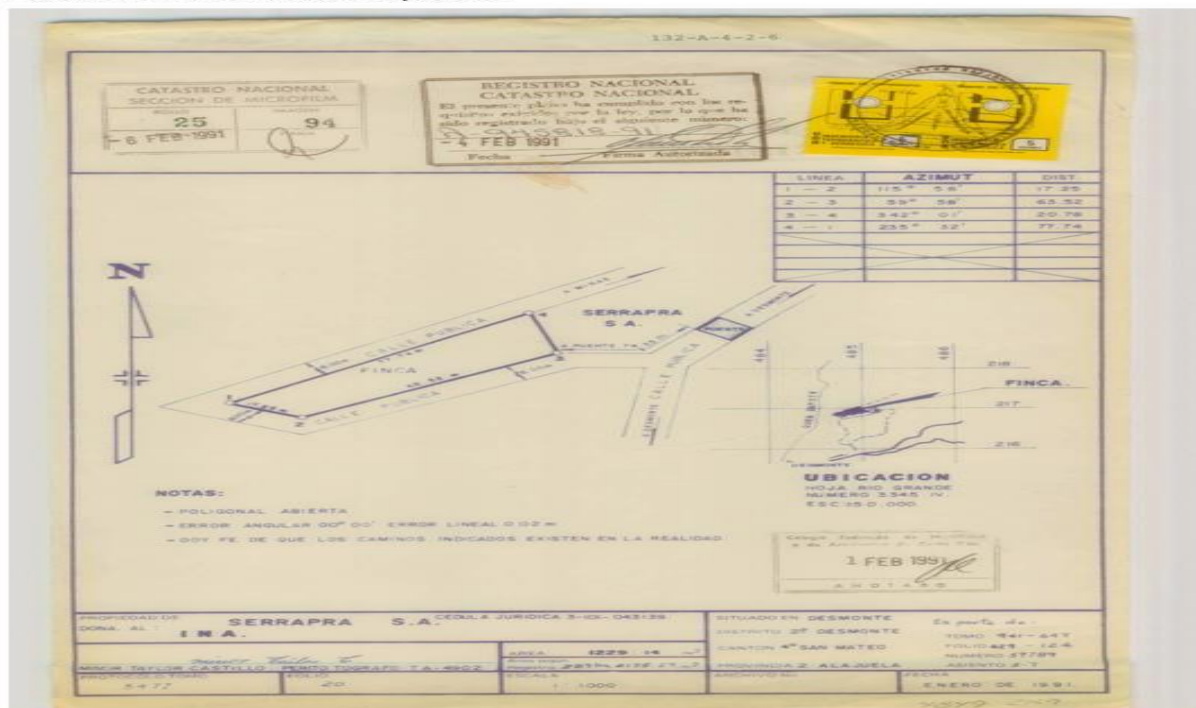
Asimismo debe decir que el terreno históricamente a planteado una serie de problemáticas para la Institución, aparte de que la parte técnica ha venido reafirmando que el terreno no cumple con las condiciones.

Menciona que incluso la Regional Pacífico Central, lo tiene en uso como bodega, de hecho conversando con la señora Naité Bertarioni, Directora de la Regional, le indicaba que antes se tenía un contrato de mantenimiento de zonas verdes y que por la misma razón de la optimización de los recursos no se contrata ya esos servicios, solamente se mantiene la contratación de los servicios de vigilancia.

Procede a proyectar imágenes del lugar:



Plano Catastrado de la Propiedad:





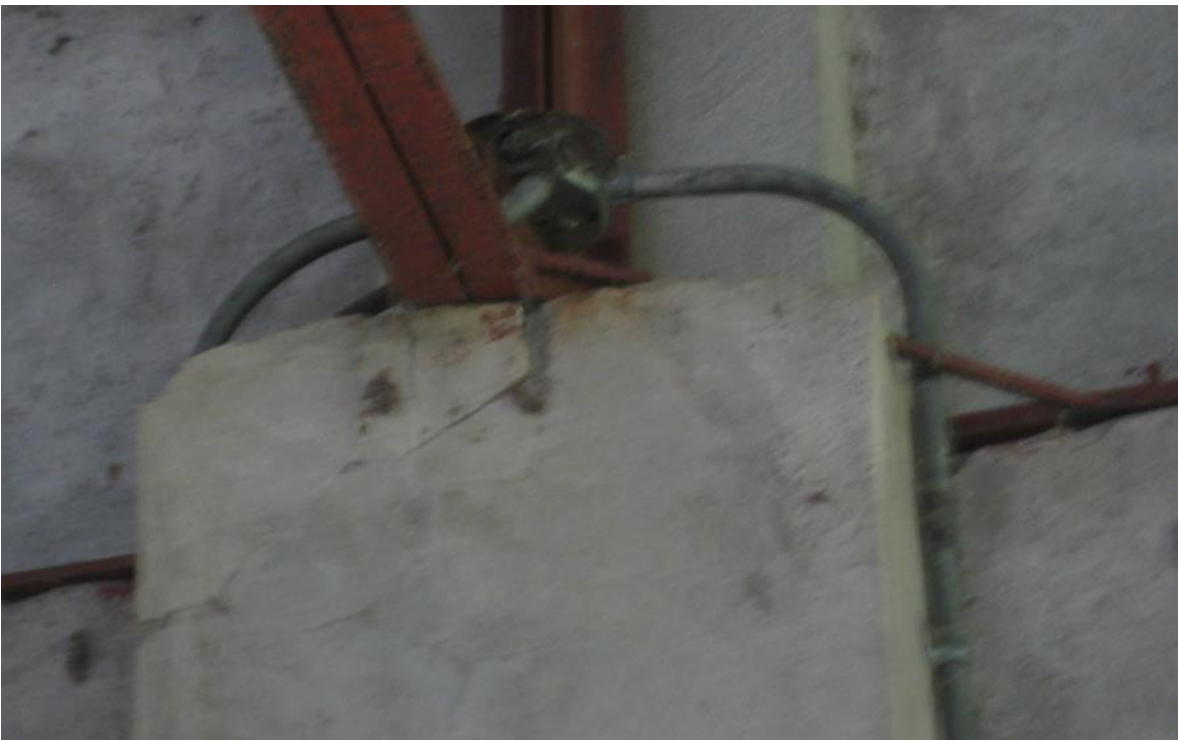














Indica que como puede verse el terreno no tiene las condiciones de una institución como el INA y estas son tomas del informe técnico que el Proceso de Arquitectura ha venido realizando, sobre las condiciones donde se ubica el terreno.

Reitera que el edificio fue construido bajo la modalidad de formación-producción, es decir que en algún momento se hizo por estudiantes de la Institución y que esas condiciones hacen inviable el terreno para fines educativos, por lo que se ha utilizado como bodega, desde hace un tiempo para acá.

Comenta que esto ha derivado también en que la Institución tuvo que hacer una ubicación del terreno, porque originalmente el plano catastrado con la ubicación que realmente tenía no coincidía, por lo que hubo que hacer un levantamiento y ahora ya ubica el plano real inscrito como tiene que ser, es decir, la ubicación real con la del plano catastrado.

El señor Presidente, somete a votación solicitar a la Administración que presente a la Junta Directiva, un análisis tanto técnico como legal, para ver la factibilidad de la donación de este terreno.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-309-2020

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ADI-014-20, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por la señora Adriana Mora Segnini, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte, se le solicita a la Junta Directiva la posibilidad de que el INA pueda donar a dicha Asociación el inmueble conocido como "Cutuar", ubicado en Desmonte de San Mateo, en el camino la Unión.
2. Que dicho inmueble nació del esfuerzo de personas del lugar para establecer un centro de aprendizaje para el pueblo y los alrededores, pero, debido a su lejanía del centro del lugar y a lo peligroso del camino solitario que se debe recorrer en la noche para llegar a ese destino, tales esfuerzos no rindieron los frutos esperados.
3. Que el inmueble lleva años básicamente abandonado excepto por la planilla de guardias que regularmente lo custodian, mismos, que son costeados por el INA.
4. Que debido a ese "abandono" en la práctica, a la poca viabilidad de que en el futuro se intente nuevamente establecer como un centro de aprendizaje funcional y al costo de mantenimiento que representa para el INA año a año, la presente solicitud es benéfica para ambos, pues se eliminarían esos costes para el INA y para la Asociación de Desarrollo Integral, y sería una forma más de generar recursos para continuar con el progreso y desarrollo de la comunidad

de Desmonte, o de contar con un inmueble que pueda ser utilizado para el cumplimiento de los fines sociales y culturales, mismos que son de vital importancia para el lugar

5. Que el señor Presidente Andrés Valenciano propone solicitar a la Administración presentar a la Junta Directiva el criterio legal-técnico correspondiente, antes de tomar una decisión al respecto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA UN CRITERIO LEGAL-TÉCNICO Y RECOMENDACIONES, EN CUANTO A LA POSIBILIDAD Y VIABILIDAD DE DONAR EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INA CONOCIDO COMO “**CUTUAR**”, UBICADO EN DESMONTE DE SAN MATEO, A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DESMONTE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

CAPITULO NOVENO
Asuntos Varios

Artículo 10.- Formulario de la Auditoría Interna. Se adjunta el Oficio AI-00687, sobre la participación de la Auditoría Interna en la presente Sesión.



Instituto Nacional de Aprendizaje
Auditoría Interna
 Extensiones: 6121 / 6342 / 6228
 Correo electrónico: auditoria@ina.ac.cr

2 de noviembre del 2020
AI-00687-2020

SOLICITUD DE ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA 43-2020

Fecha de celebración: lunes 2 de noviembre del 2020, 4:30 p.m.

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<u>PRIMERA PARTE</u>		√	Todos los temas, del 1 al 9, se dejarán librados a la fiscalización posterior de esta Auditoría Interna, o a los servicios preventivos cuando se cuente con la información que amerite efectuarlos.
1. <u>Presentación del orden del día.</u>			
2. <u>Reflexión.</u>			
3. <u>Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 42-2020.</u>			
<u>SEGUNDA PARTE</u>			
4. <u>Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.</u>			
4.1 <u>Oficio PE-1206-2020.</u> Proyecto de Ayudas Económicas Especiales, en cumplimiento del acuerdo JD-AC-78-2020. Adjunto los siguientes documentos:			
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Ayudas Económicas Especiales COVID 19. • Oficio SGT-471-2020. Remisión de Proyecto de Ayudas Económicas Especiales a la Presidencia Ejecutiva. 			

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<ul style="list-style-type: none"> Oficio GFST-257-2020. Remisión de Lista de SCFP aplicables a la ayuda económica especial. Reporte Agrupaciones SISER al 6/10/2020. Detalle de las agrupaciones incluidas en el SISER como estrategia de entrega de SCFP en el marco del COVID 19 (acuerdo JD-AC-220-2020). 			
5. <u>Asuntos de los señores Directores y mociones.</u>			
<u>TERCERA PARTE</u>			
6. <u>Asuntos de la Gerencia General.</u>			
6.1 <u>Oficio GG-1364-2020.</u> Informe confidencial.			
6.2 <u>Documento que se distribuye para ser conocido en la próxima sesión:</u> Oficio GG-1377-2020. Licitación Pública 2020LN-000006-0002100001. Contratación de servicio de suministro de productos alimenticios perecederos, según demanda cuantía inestimada, en SICOP.			
7. <u>Asuntos de la Auditoría Interna.</u>			
7.1 <u>Oficio AI-00667-2020.</u> Trámite de solicitud de vacaciones de la señora Auditora Interna.			

Orden del día	Solicitud de Asistencia		Motivo de la solicitud de asistencia o razones de la no asistencia
	SI	NO	
<p>8. <u>Correspondencia.</u></p> <p>8.1 <u>Invitación</u> Acto de Apertura del Primer Centro de Desarrollo Empresarial, el próximo 18 de noviembre 2020.</p> <p>8.2 <u>Oficio ADI-014-20.</u> Suscrito por la Sra. Adriana Mora Segnini, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de DESMONTE, mediante el cual solicitan la donación del inmueble conocido como "Cutuar" ubicado en Desmonte de San Mateo.</p> <p>9. <u>Asuntos Varios.</u></p>			

RITA MARIA MORA
BUSTAMANTE (FIRMA)

Firmado digitalmente por RITA
MARIA MORA BUSTAMANTE
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.03 14:13:27 -06'00'

Rita María Mora Bustamante
Auditora Interna

Al ser las dieciocho horas con diez minutos del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN SESIÓN 44-2020